

Reforma laboral: los cambios y las nuevas iniciativas



Estas son las diferencias entre el proyecto de reforma laboral que se ahogó en el Congreso y la nueva versión que acaba de presentar el gobierno. ¿Cómo evaluar estos cambios?

El trabajo de reformar

El nuevo texto de la reforma laboral fue [presentado](#) al Congreso el 24 de agosto.

Aunque se mantienen algunos elementos del proyecto original –y aunque el nuevo articulado no fue consultado con los gremios – el texto incluye variaciones importantes, hace gradual la ejecución de algunas iniciativas y facilita la incorporación de trabajadores informales en los sistemas de seguridad social.

Gremios y analistas habían insistido en que el aumento de los costos laborales que implica el proyecto inicial reduciría el número de empleos formales. Según el [estimado](#) del Banco de la República, las pérdidas ascenderían a 450.000 empleos.

Desde los primeros anuncios de la reforma laboral, la intención del gobierno ha sido revertir el proceso de “flexibilización” que se expresó sobre todo en la ley 789 de 2002, una ley que disminuyó los beneficios y condiciones de los trabajadores para aumentar los niveles de empleo.

Dicha “flexibilización” se refirió, entre otros, al pago de los dominicales, la definición de las horas nocturnas, las reglas de juego para la contratación de aprendices y indemnización por despido sin justa causa. Los estudios sobre estas medidas de reducción de los costos laborales han concluido que el aumento en los puestos de trabajo fue inferior al proyectado por el gobierno.

El nuevo texto mantiene muchas de las iniciativas referentes a la ley 789 de 2002, pero incluye ajustes para aliviar el aumento de los costos y añade nuevas disposiciones. A continuación, haré el recuento de algunas de las iniciativas que se mantuvieron, las concesiones que se lograron y las nuevas iniciativas.

[*Puede ver: Cambios laborales: ¿peligra el empleo?*](#)

Continuidades y concesiones

Se mantiene la intención de que el contrato de aprendizaje no pueda ser por un valor inferior al salario mínimo y que debe pagar la seguridad social. Esta no era una de las propuestas más costosas para los empresarios, pero sin duda encarece la contratación de este tipo de trabajadores.

“Desde los primeros anuncios de la reforma laboral, la intención del gobierno ha sido revertir el proceso de “flexibilización” que se expresó sobre todo en la ley 789 de 2002”



Foto: Alcaldía de Medellín - El texto de la reforma laboral mantiene el cambio de horario nocturno, pero lo fija a partir de las 7 p.m.

Al igual que en el proyecto inicial, los recargos por festivo y dominical serían del 100% del salario ordinario, pero ahora es de manera gradual. Se mantiene el cambio del horario nocturno, pero la nueva propuesta lo fija a partir de las 7:00 PM. Estas dos medidas eran las más onerosas de acuerdo con las estimaciones del Banco de la República.

De esta manera, los costos laborales aumentarían significativamente, pero menos de lo que lo harían bajo el proyecto original y la empresa ahora tendrán más tiempo para adaptarse a las nuevas reglas de juego.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios—y a diferencia de la primera propuesta—, no se pretende que los empleadores garanticen los mismos derechos salariales y prestacionales de quienes realicen servicios relacionados con la actividad principal de la empresa.

El reajuste anual equivalente al menos al ritmo de inflación para quienes perciben menos de dos salarios mínimos no fue incluido en el nuevo texto de la reforma. Esto también disminuye la presión sobre los costos laborales en comparación con la propuesta inicial.

Los nuevos ingredientes...y sus dificultades

Una de las iniciativas más notables es la posibilidad de realizar pagos parciales a los sistemas de seguridad social. Recordemos que hoy por hoy es posible hacer aportes sobre la base de salarios inferiores al mínimo, mediante la cotización por semanas; de esta manera el trabajador queda cubierto por a los sistemas de pensiones y riesgos laborales, además de acceder a algunos de los servicios de las cajas de compensación familiar.

Además, hasta junio de 2023 existía el sistema de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) que proveía un piso de protección social con coberturas para la vejez o ante enfermedades fatales de trabajadores de bajos ingresos. Estos dos sistemas no incluían prestaciones económicas relacionadas con incapacidades por enfermedad común o con licencias de paternidad y maternidad. Y aquí además debo anotar que han sido muy pocos los trabajadores que cotizaron al BEPS o los que cotizan por semanas, una fracción muy pequeña de los trabajadores que ganan menos de un salario mínimo.

“Parece que el gobierno ha adoptado un tono más conciliador frente a los gremios, sin renunciar a su intención de proteger a los trabajadores formales.”

En cambio, los dos proyectos de reforma contemplan nuevas alternativas para que las personas que trabajan a través de las plataformas de reparto y los micronegocios puedan cotizar en el sistema de seguridad social.

Pero no es fácil garantizar sistemas de información veraces y suficientes para que estas nuevas formas de cotización sean empleadas de manera adecuada. Tampoco será fácil diseñar los

sistemas de aporte y beneficios de la seguridad social que correspondan a las nuevas formas de cotización.

Otras medidas innovativas llaman la atención y bien merecerían un análisis detenido, como decir el programa de incentivos para el acceso a créditos por parte de los micronegocios que realicen pagos a la seguridad social.

Parece que el gobierno ha adoptado un tono más conciliador frente a los gremios, sin renunciar a su intención de proteger a los trabajadores formales. Pero la puja por el aumento de los costos laborales seguirá estando en el trasfondo del debate en el Congreso.

[Lea en Razón Pública: La política nacional de reindustrialización ¿misión imposible?](#)



PAOLA RIOS

Economista de la Universidad Externado de Colombia, Magíster en Economía de Tilburg University.

Información tomada de:

<https://razonpublica.com/reforma-laboral-los-cambios-las-nuevas-iniciativas/>